

DECRETO EXENTO N° **1001** / **13**
APRUEBA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA, MENOR A 3 U.T.M.
N° 3974-22-SE13; ADQUISICIÓN DE GRAVILLA 3/4,
PUENTE HUMAPALCA

FINANCIAMIENTO: Fondos Zofri Año 2012-2013.- Ilustre
Municipalidad de General Lagos.-.

VISVIRI, 01 de Octubre del 2013.-

V I S T O S:

- La Ley N° 20.557, que APRUEBA el presupuesto del sector público para el año 2013.
- Lo Dispuesto en las Circulares N. 64.230 de 1978 y N. 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.
- Las disposiciones definidas en la ley N° 19.886 – Ley de Compras.
- La Sesión Ordinaria de Concejo N° 02 del 14.12.2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2013.
- La Sesión Ordinaria de Concejo N° 17 del 14 de junio del 2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba el proyecto denominado “Construcción puente localidad de Humapalca, Comuna de General Lagos”.
- La Sesión de Consejo Municipal N° 18 del 27 de Junio del 2012, en donde el Honorable Consejo Municipal, aprueba el certificado N° 2, que contiene los códigos de asignación presupuestaria del proyecto denominado “Construcción puente localidad de Humapalca, Comuna de General Lagos”, Item N° 3102999099.-
- La Sesión Ordinaria del Concejo N° 09 del 27 de Marzo 2013, en donde el Honorable Concejo Municipal aprueba la asignación y ejecución de la cartelera de Proyectos Zofri-2013.-
- La necesidad de contar con material árido (Gravilla 3/4) destinados a la puesta en marcha del proyecto denominado construcción puente localidad de Humapalca.
- En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, “Orgánica constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE**, la Emisión de la Orden de Compra menor a 3 U.T.M., N° 3974-22-SE13. Portal Mercado Público, a nombre del proveedor **SOC. DE TRANSPORTES GUAÑACAGUA LIMITADA, Rol único Tributario N° 78.962.300-7**, por un valor de \$ 61.383 (sesenta y un mil, trescientos ochenta y tres pesos) Impuestos incluidos.-
2. **REGÍSTRESE**, la Orden de Compra N° 3974-22 -SE13. Portal Mercado Público, a nombre de **SOC. DE TRANSPORTES GUAÑACAGUA LIMITADA, Rol único Tributario N° 78.962.300-7**, por un valor de \$ 61.383 (sesenta y un mil, trescientos ochenta y tres pesos) Impuestos incluidos
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto Exento al presupuesto municipal año 2013 – Fondos Zofri año 2013.- Item N° 3102999099.-
4. **NÓMBRESE**, al Sr. Alex Castillo Blas, Administrador Municipal en representación de la Ilustre Municipalidad de General lagos, para la recepción de los productos a adquirir.
5. La Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

